INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-400829-2026

A los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2026, **JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO,** analista en misión de la Coordinación de Servicios Administrativos y **YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN** , Coordinadora de Recursos Humanos de Electrohuila, en condición de Comité Asesor Evaluador, se procede a efectuar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes necesarios para la aceptación de oferta y recomendación dentro del proceso de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-400829-2026 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de capacitaciones de Gestión de Riesgos, Gestión de Indicadores y actualización: Gestión de Activos NTC 55000-55001 2024 para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."*

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) Que, esta entidad estructuró y firmó el Análisis de la Necesidad, Conveniencia y Condiciones para la Adquisición de Servicios de la solicitud de oferta EHUI-SGAL-400829-2026, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de capacitaciones de Gestión de Riesgos, Gestión de Indicadores y actualización: Gestión de Activos NTC 55000-55001 2024 para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.*"

2) Que, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051601007631 denominado "Capacitación", del Presupuesto de Ingresos Gastos de la vigencia 2026 y según CDP No. DGF-2026-02943, por valor de $21.539.000, de conformidad al presupuesto oficial.

3) El día 18 de agosto de 2026, se remite la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-400829-2026 a la siguiente persona jurídica: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC

4) El día 21 de agosto de 2026, se recibió la oferta por parte de la persona jurídica INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, procediendo a la verificación de requisitos (FT-AGC-01-005).

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

5) El día 26 de agosto de 2026 se realiza la designación y notificación del comité de análisis y recomendación.

6) Que, de acuerdo con el Proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-400829-2026, el Comité Evaluador se permite rendir el presente informe de verificación y evaluación de los documentos para la contratación, verificando su conformidad con los requisitos en los términos de la solicitud de oferta.

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-400829-2026

El Comité Evaluador, en el componente jurídico, dio inicio a la revisión de los documentos mínimos habilitantes exigidos en el numeral 11. de los términos de referencia, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno, integral y conforme a las condiciones establecidas en dichos términos, los cuales se evidencian a continuación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	X		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			X
CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS			X

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4100

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Verificado		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	Verificado		
REDAM	Validado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Verificado		
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			X
AUTORIZACIÓN - CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	X		

Que, el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, el Comité Asesor Evaluador, en el marco de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-400829-2026, requirió al oferente para que subsanara la propuesta presentada, toda vez que el que el certificado de pago de aportes al Sistema General de

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-9

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal, no se encuentra acompañado de los documentos requeridos para acreditar su calidad profesional, correspondientes a la copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Que, el primero (01) de septiembre de 2026, el oferente allegó, mediante correo electrónico, los documentos requeridos en el marco del proceso de subsanación, atendiendo el requerimiento formulado por el Comité Asesor Evaluador. En consecuencia, una vez verificada la documentación aportada, se acredita el cumplimiento del requisito habilitante de carácter jurídico objeto de subsanación.

En este sentido, se tiene que, del análisis exhaustivo, detallado y sistemático de la documentación allegada y la subsanación presentada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso.

En tal sentido, no se evidencian inconsistencias, omisiones, inhabilidades, incompatibilidades ni circunstancias que puedan afectar, limitar o comprometer su capacidad jurídica para contratar.

Se adjunta FT-AGC-01-017 Formato de verificación y evaluación de los requisitos jurídicos.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4100

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

III. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Que, el día primero (01) de septiembre de 2026, el Comité Asesor Evaluador, en el marco de la verificación de los requisitos de la oferta presentada dentro de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-400829-2026, requirió al oferente para que subsanara la propuesta comercial presentada, toda vez que en esta se contemplaba la prestación del servicio bajo la modalidad de educación online, pese a que, de acuerdo con las condiciones requeridas por la Empresa, las capacitaciones objeto de la presente solicitud deben desarrollarse de manera presencial.

Que, el dos (02) de septiembre de 2026, el oferente allegó, mediante correo electrónico, la aclaración y documentación correspondiente en el marco del proceso de subsanación, precisando que el servicio objeto de la presente Solicitud de Oferta será prestado bajo la modalidad presencial, de conformidad con las condiciones establecidas por la Empresa. En consecuencia, una vez verificada la información aportada, se acredita el cumplimiento de la condición requerida respecto de la modalidad de prestación del servicio.

En tal sentido, no se evidencian, respecto de este aspecto, inconsistencias u omisiones que impidan continuar con la evaluación de la oferta presentada.

Por lo tanto, se encuentra que el valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las condiciones económicas establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P. en la Solicitud de Oferta EHUI-SGAL-400829-2026.

IV. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Respecto de los requisitos de capacidad técnica exigidos por ElectroHuila S.A E.S.P. en los términos de referencia en el numeral 10 de la solicitud de oferta, se procedió con la verificación de los documentos aportados por el oferente así:

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

10.1. EXPERIENCIA

El oferente acreditó la experiencia, mediante certificados expedidos por:

- FUERZA AÉREA COLOMBIANA
- ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

V. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la evaluación integral de la oferta, la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Solicitud de Oferta EHUI-SGAL-400829-2026 y en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., el Comité Asesor de Análisis recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR la oferta presentada por INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, identificada con Nit: 860012336-1, por cuanto acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos.

La presente recomendación se sustenta en un procedimiento de evaluación desarrollado con estricta sujeción a las reglas previstas en los Términos de Referencia, dentro del cual fueron garantizados los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, no encontrándose configurada causal jurídica, técnica o económica alguna que afecte la legalidad, validez o eficacia del presente proceso de verificación.

De igual forma, se deja expresa constancia de que la presente recomendación emitida por el Comité Asesor de Análisis de Ofertas constituye un concepto de carácter técnico y asesor, que no tiene fuerza vinculante para el ordenador del gasto. En consecuencia, el ordenador del gasto, o el funcionario competente para adoptar la decisión de seleccionar la oferta, podrá apartarse de la presente recomendación, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente motivada, sustentada en razones objetivas, legales y técnicas, y se adopte con observancia de los principios que rigen la actividad contractual y de las

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 7-41

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de seleccionar la oferta, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO
Comité Evaluador

YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN
Comité Evaluador

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	FT-AGC-01-017	
		Aprobración 05/05/2026	Versión 004

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS															
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rut	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Derecho o invitación a participar
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400829-2026	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS			OTROS										
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado y validación REDAM (Anexar Registro)	Empresa MIPYME	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para consulta de Innabilidades por delitos sexuales	Validación Innabilidades por delitos sexuales	Autorización para el tratamiento de datos	Autorización para la realización de debida diligencia	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado anticorrupción	Inscripción en el registro de proveedores	Acreditación de la situación militar	Certificado de afiliación a slaud y pensión
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400829-2026	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N A.
3. En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas

Notas:

1.
2.
3.
4.
5

FIRMA
NOMBRE: JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO
EVALUADORA REQUISITOS JURÍDICOS
ANALISTA EN MISIÓN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:23:23 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52084543,** Apellidos y Nombres **PEREZ SANTOS CLAUDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTROHUILA**, con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 06:18:20 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8600123361**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146739828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 06:16:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52084543** y Nombre: **CLAUDIA PEREZ SANTOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146739760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 18:09:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600123361
Código de Verificación	860012336126083118092 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 18:07:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52084543
Código de Verificación	52084543260831180748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Inscripción de proveedores

Buscar en el listado

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS

Radicado	Tipo Persona	Documento	Nombre	Departamento	Municipio	Fecha Registro	Estado	Clasificación	Acciones
4487	Juridica	860012336-1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TéCNICAS Y CERTIFICACIóN ICONTEC	CUNDINAMARCA	BOGOTA	25/06/2026 10:19:22 pm	Aprobado		
2395	Juridica	860012336-1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	CUNDINAMARCA	BOGOTA	29/01/2025 03:16:55 pm	Aprobado		

Items per page: 10 1 – 2 of 2

Copyright © 2026. Electrohuila S.A. - E.S.P.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:59 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52084543**

Apellidos y Nombres: **PEREZ SANTOS CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302142433

PIB
18:04:09

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302142220

PIB
18:00:35

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PEREZ SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52084543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

DXJYGRQT7W

Pregunta

¿ Cuánto es

10

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52084543 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 agosto 2026, 9:40 am

VER PDF

ACEPTAR

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

Correo electrónico:

Outlook

Solicitud de subsanación – Certificado del Revisor Fiscal – EHUI-OPC-400209-2026

Desde Fernando Bueno Pérez <fbuenop@icontec.org>

Fecha Mar 01/09/2026 13:46

Para Juan Miguel Nuñez Cardoso <apoyo.csa@electrohuila.co>; Rodriguez Gonzalez Olga Lucia <olrodriguez@icontec.org>

CC Yurany Sánchez Calderon <yurany.sanchezc@electrohuila.co>

3 archivos adjuntos (833 KB)

TP RF Javier Hernandez.pdf; Cedula RF Javier Hernandez.pdf; Antecedentes de Revisor.pdf;

Buen día, Juan Miguel

Cordial Saludo

Me permito remitir documentos para proceso de subsanación

Cordialmente,

Fernando Bueno Pérez
Auxiliar Comercial - Regional Centro y Sur Oriente
601 580 6419 Ext. 8655
Línea de atención al cliente: 01 8000 94 9000
Av. Calle 26 No 69 – 76 /Torre 4/Piso 9 y 10
Edificio Elemento.
Bogotá – Colombia
www.icontec.org

De: Juan Miguel Nuñez Cardoso <apoyo.csa@electrohuila.co>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 6:41 p. m.
Para: Rodriguez Gonzalez Olga Lucia <olrodriguez@icontec.org>; Fernando Bueno Pérez <fbuenop@icontec.org>
Cc: Yurany Sánchez Calderon <yurany.sanchezc@electrohuila.co>
Asunto: Solicitud de subsanación – Certificado del Revisor Fiscal – EHUI-OPC-400209-2026

Cordial saludo,

En el marco de la evaluación de la oferta presentada dentro de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-400829-2026, y una vez revisada la documentación aportada por el oferente, se evidenció que el certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal, no se encuentra acompañado de los documentos requeridos para acreditar su calidad profesional, correspondientes a la copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término de un (1) día hábil contado a partir de la comunicación del presente requerimiento, subsane la documentación señalada,

allegando los documentos correspondientes, con el fin de acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de carácter jurídico.

La documentación deberá ser presentada dentro del término señalado y de conformidad con las condiciones establecidas para la subsanación en el proceso.

Atentamente,

Juan Miguel Nuñez Cardoso
Coordinación Servicios Administrativos
Complejo Ecológico El Bote - Edificio Promisión
km 1 vía Neiva - Palermo (Huila)
www.electrohuila.co
"Este correo protege el tiempo personal del receptor al establecer que la gestión del asunto se realizará exclusivamente dentro del horario laboral establecido en cumplimiento de la política de desconexión laboral"

www.icontec.org
Te invitamos a nuestra tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida.

ICONTEC

www.icontec.org | tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo está expresamente prohibida.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

261731-T



JAVIER ALEXANDER
HERNANDEZ MONTERO
C.C. 1110480790
RES. INSCRIPCION 714 DEL 16/08/2019
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274176 **292468**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57 1) 642 2257 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la Carrera 10 No. 27-51 Of. 301 en Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.480.790

HERNANDEZ MONTERO
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1989
DOLORES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-FEB-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900100-63159541-M-1110480790-20070601 0484807152A 02 229104820

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110480790 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 261731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO.

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 003
	INVITACIÓN No. SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-400829-2026		

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC

Experiencia												
Ítem	No. Contrato	Entidad	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia									
1	4502315017	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	SI									
2	066-00-A-COFAC-DILOS-2019	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SI									

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1.
2.
3.

FIRMA
NOMBRE: YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN


Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.
icontec



icontec

Huella de confianza.

icontec.org

Propuesta Comercial

Educación Presencial-Empresarial

Empresarial

ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP

Fecha: 16 de julio de 2026

Lugar: Neiva

2026-CEN-BOG-0683

Neiva. 16 de julio de 2026

Cordial saludo,

ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP

En nombre de ICONTEC, tengo el agrado de presentarle la propuesta comercial de prestación de nuestro servicio de educación:

Curso de Actualización: Gestión de Activos NTC 55000-55001 2024: Novedades y Requisitos Clave (4 horas)

Curso de Gestión del Riego NTC ISO 31000:2018 (16 horas)

Curso de Gestión de Indicadores (16 horas)

La aceptación frente a nuestra propuesta será confirmada al devolvernos debidamente firmada la orden de servicios, presentada en el anexo número uno (1), junto con los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la organización y fotocopia del documento de identificación de quien suscriba el documento.

Me permito manifestarle nuestra complacencia por tenernos en cuenta para la prestación de este servicio, para nosotros representa un gran estímulo que cuando se piense en programas de capacitación, se considere a ICONTEC como el organismo que contribuye al crecimiento y competitividad de las empresas, generando confianza en sus productos e incrementando los beneficios a los consumidores.

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la confianza depositada en ICONTEC para la prestación de este servicio.

Atentamente.

Olga Lucia Rodriguez Gonzalez
Ejecutiva De Cuenta
Tel. (601) 5806419 Ext.: 1322
Cel.57 3167425215
Email: olrodriguez@icontec.org

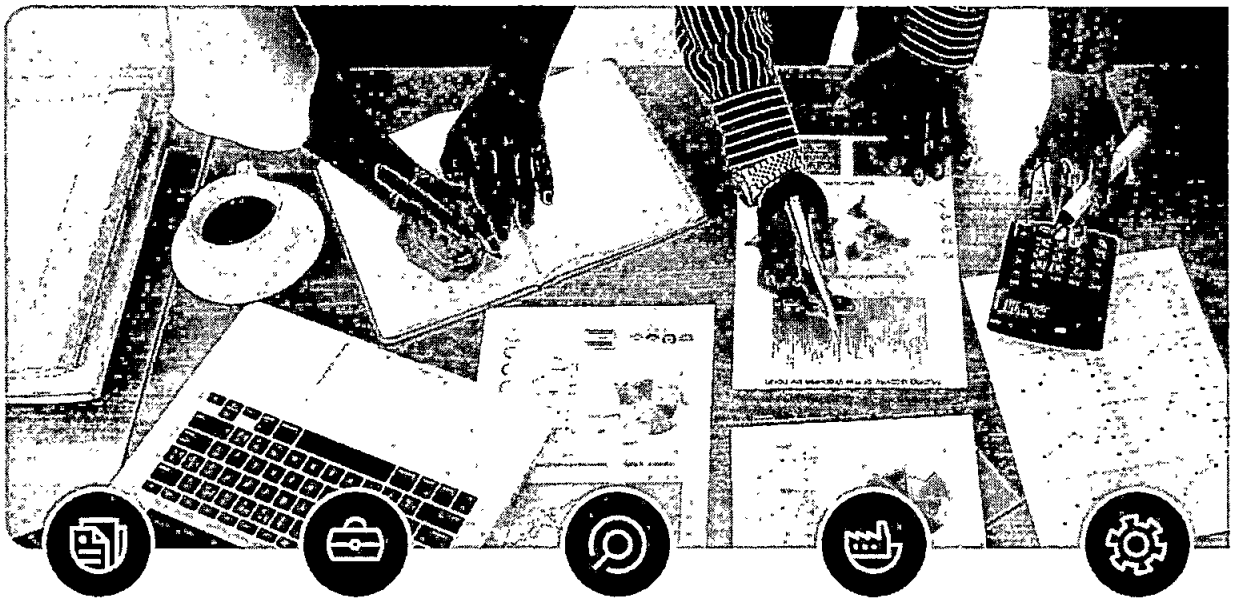
Claudia Perez Santos
Directora Regional Centro Y Suroriente
Tel.601 5806419 Ext.1101
Cel. 57 3102491419
Email: cperez@icontec.org

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**

Más de 55 años de experiencia **más de 7000 organizaciones** en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a **más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.**

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

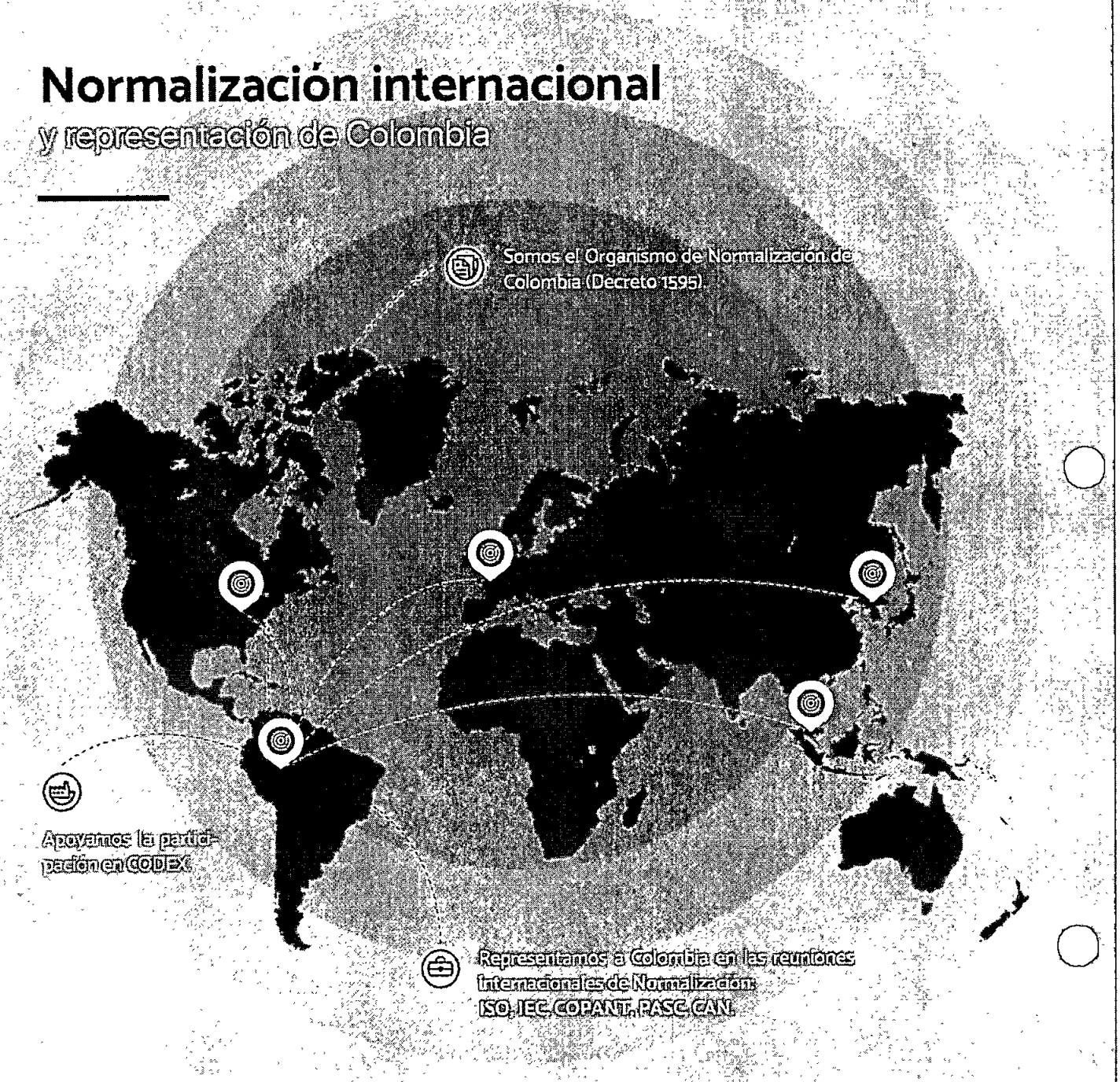
- **Normalización y publicaciones.**
- **Auditorías y Evaluaciones.**
- **Laboratorios.**
- **Educación.**
- **Cooperación.**

Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.**

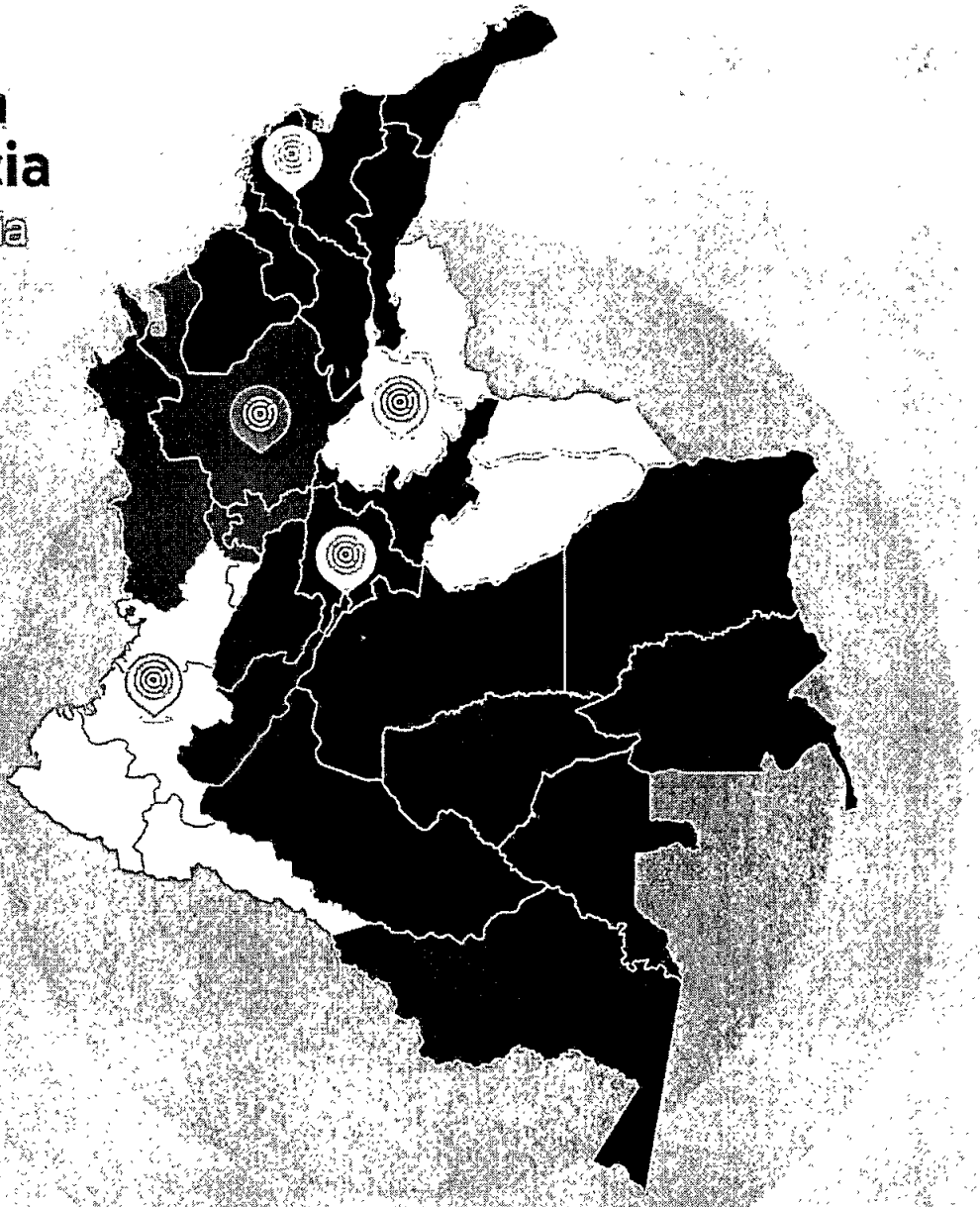
Normalización internacional
y representación de Colombia



Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

icontec

Nuestra presencia en Colombia



Caribe

La Guajira - Magdalena
Cesar - Sucre
Córdoba - Bolívar
Atlántico - San Andrés.

Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risalarda
Quindío.

Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare.

Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainia
Amazonas.

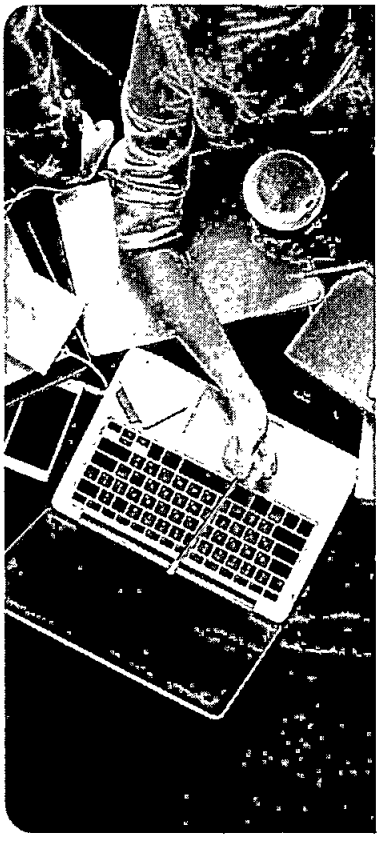
Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo.


icontec
México.
República Dominicana.
Guatemala.
Nicaragua.
El Salvador.
Colombia.
Honduras.
Costa Rica.
Panamá.
Ecuador.
Perú.
Nuestra presencia en América
Bolivia.
Chile.
Oficinas propias.
Representaciones

Ventajas de

utilizar los servicios de Educación



ICONTEC, a través de su servicio de Educación, diseña y ofrece programas de formación dirigidos a organizaciones de diferentes sectores basado en tecnologías de Normalización Técnica Nacional e Internacional que le asegura a nuestros servicios una diferenciación importante en el mercado. Estos programas permiten a empresarios y personas interesadas adquirir y aplicar los conceptos y métodos de los sistemas de gestión.

El servicio de Educación, tiene como objetivo capacitar a empresas y profesionales en temas de gestión con énfasis en Calidad, Ambiental, y Seguridad y Salud Ocupacional, Mypes, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, alimentos, Gestión Pública, Gestión Integral con enfoque HSEQ, Mejora Continua, entre otros.

ICONTEC ha diseñado estos temas exclusivamente por sectores con metodologías prácticas y orientadas a la transformación de cada uno de los participantes los cuales deberán ser agentes de cambio en sus organizaciones a través de la adecuada aplicación de contenidos y temas aprendidos que son entregados de primera mano por nuestros profesionales (auditores-docentes) en cada sesión de clase quienes juegan un papel de facilitadores en el proceso de aprendizaje, lo cual garantiza la idoneidad y claridad en el alcance de los requisitos normativos.

El servicio de Educación está certificado desde 2001 en sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015, actualmente cuenta con la certificación de IRAM-Instituto Argentino de Normalización y Certificación. con un alcance en diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación.

GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000-9837
Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015

Respaldo



ICONTEC dispone de un amplio y permanente respaldo técnico para la prestación de los servicios adaptados para cada empresa en forma oportuna y adecuada, a través de profesionales altamente calificados y especialistas en los diferentes sectores de la economía aportando su amplia experiencia y conocimiento al desarrollo del país.

ICONTEC dicta en la actualidad presta en promedio 40 mil horas de servicio al año en todo el territorio Colombiano y en más de 10 países de Latinoamérica, lo cual ha contribuido a la productividad, competitividad y gestión de las organizaciones y fortalece nuestra experiencia como entidad de capacitación.

ICONTEC cuenta con convenios con diversas Instituciones de Educación Superior, con quienes adelanta programas de especialización y maestría, contribuyendo así, al desarrollo de las competencias de los profesionales que diseñan, gestionan y mejoran en las organizaciones los sistemas de gestión, que tienen por objeto garantizar ventajas competitivas y comparativas en los mercados globalizados.

Algunos de nuestros clientes:

Oferta Económica

1. Descripción del programa y/o Criterios de desempeño y unidades de aprendizaje

En el archivo anexo a esta propuesta, usted encontrará la descripción académica del programa que le estamos ofreciendo.

Como valor agregado para la prestación del servicio, usted dispone de una Plataforma WEB llamada CAMPUS DIGITAL la cual le permitirá complementar su experiencia de servicio en el aula con una herramienta que le permite tener acceso a los materiales relacionados con el servicio comprado, aplicación de evaluaciones (si es aplicable), descarga electrónica de certificados, entre otros

2. Programación y horarios

PROGRAMA	FECHA	HORARIO
Curso de Actualización: Gestión de Activos NTC 55000-55001 2024: Novedades y Requisitos Clave	A Convenir	A Convenir
Curso de Gestión del Riego NTC ISO 31000:2018	A Convenir	A Convenir
Curso de Gestión de Indicadores	A Convenir	A Convenir

NOTA IMPORTANTE

Las capacitaciones serán impartidas por ICONTEC en modalidad presencial, con la participación de un docente especializado. El programa tendrá una duración total de 36 horas de formación, las cuales se desarrollarán de manera continua durante una semana, con una intensidad máxima de 8 horas diarias, hasta completar la totalidad del curso.

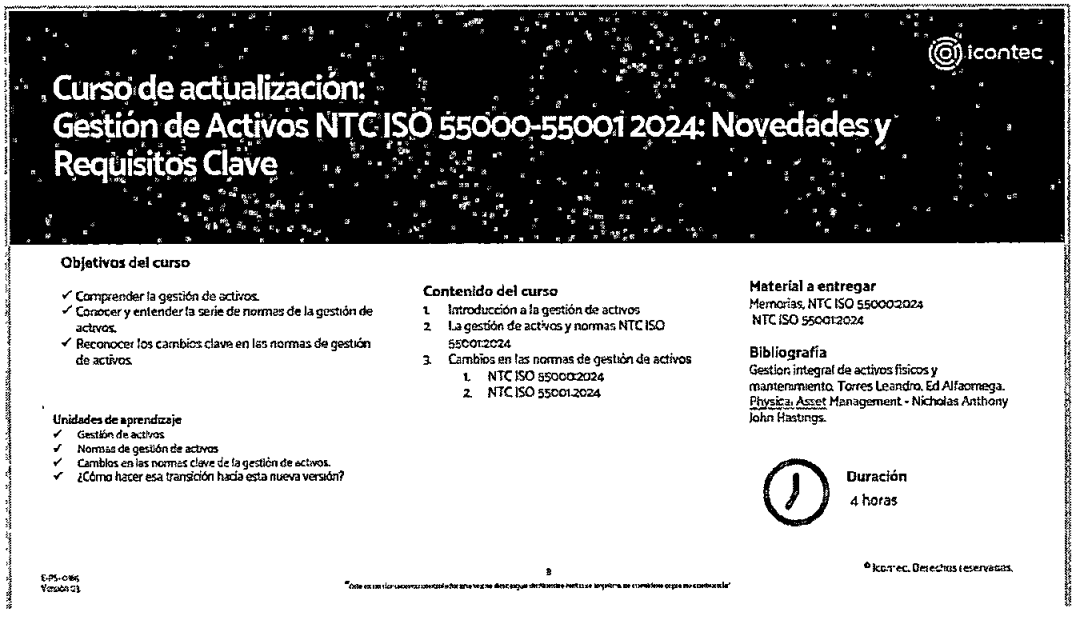
En caso de que, por disponibilidad del personal de Electrohuila, no sea posible realizar la totalidad de la formación de manera presencial, ICONTEC podrá desarrollar el programa bajo una modalidad combinada (presencial y virtual en vivo), garantizando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y de la intensidad horaria establecida

Si por requerimiento del cliente la capacitación debe desarrollarse de forma parcial, fraccionada o en fechas no consecutivas, los costos adicionales por concepto de viáticos, desplazamientos,

alojamiento y demás gastos asociados a las visitas requeridas para la prestación del servicio serán asumidos por el cliente.

3. Aceptación de la Propuesta

El cliente puede formalizar la aceptación mediante el diligenciamiento del Anexo 1 ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS



icontec

Curso de actualización: Gestión de Activos NTC ISO 55000-55001 2024: Novedades y Requisitos Clave

Objetivos del curso

- ✓ Comprender la gestión de activos.
- ✓ Conocer y entender la serie de normas de la gestión de activos.
- ✓ Reconocer los cambios clave en las normas de gestión de activos.

Unidades de aprendizaje

- ✓ Gestión de activos
- ✓ Normas de gestión de activos
- ✓ Cambios en las normas clave de la gestión de activos.
- ✓ ¿Cómo hacer esa transición hacia esta nueva versión?

Contenido del curso

1. Introducción a la gestión de activos
2. La gestión de activos y normas NTC ISO 55001:2024
3. Cambios en las normas de gestión de activos
   1. NTC ISO 55000:2024
   2. NTC ISO 55001:2024

Material a entregar

Memorias, NTC ISO 55000:2024
NTC ISO 55001:2024

Bibliografía

Gestion integral de activos físicos y mantenimiento. Torres Leandro. Ed Alfaomega.
Physical Asset Management - Nicholas Anthony John Hastings.

Duración

4 horas

8

© Icontec. Derechos reservados.

icontec

GESTION DEL RIESGO. DIRECTRICES PARA SU IMPLEMENTACION. NTC ISO 31000:2018

OBJETIVO DEL CURSO	UNIDADES DE APRENDIZAJE
Comprender los principios y conceptos asociados a la gestión del riesgo. Conocer las directrices del marco de referencia Entender el proceso de gestión del riesgo.	Modelo de gestión del riesgo según ISO 31000 Implementación de la gestión del riesgo

CONTENIDO DEL CURSO
Principios Marco de referencia Proceso de gestión del riesgo

DURACIÓN	MATERIAL ENTREGADO	PRE RE QUISITO
16 Horas	Memorias, NTC ISO 31000:2018	NA

BIBLIOGRAFIA
NTC ISO 31000:2018, NTC ISO 31010:2013

"Este es un documento controlado, una vez se descargue de nuestra Red o se imprima, se considera copia no controlada"



Descripción:

Curso orientado a diseñar indicadores de gestión para diferentes procesos de la organización, tomando como referente el marco estratégico, las metas organizacionales y los requisitos del SGC. A partir de los contenidos definidos en la fuente base, la formación permite comprender los elementos técnicos asociados a indicadores de gestión en el SGC, desarrollar criterios de aplicación y reconocer su aporte al desempeño del sistema de gestión o de los procesos organizacionales.

Duración: 16 horas

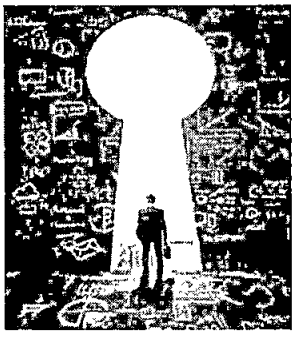
Modalidad: Online en vivo

Materiales: Memorias

Resultados de aprendizaje:

Al finalizar este programa los participantes podrán:

- Comprender los fundamentos de la medición y su importancia en el SGC.
- Aplicar el marco general del control de gestión en la organización.
- Diseñar indicadores para evaluar el desempeño estratégico de la organización.
- Desarrollar indicadores para medir la eficacia de la operación de los procesos.
- Alinear los indicadores con el marco estratégico y los requisitos del SGC.



Contenido:

- Introducción a la medición.
- Marco general del control de gestión.
- Medición de la estrategia.
- Medición de la operación.

¿A quién está dirigido?

- Profesores de cátedra, líderes de procesos, responsables de sistemas de gestión, equipos de calidad y personal involucrado en la implementación, mantenimiento, evaluación o mejora del sistema de gestión educativo.

Prerrequisitos:

No aplica

¿Qué incluye?:

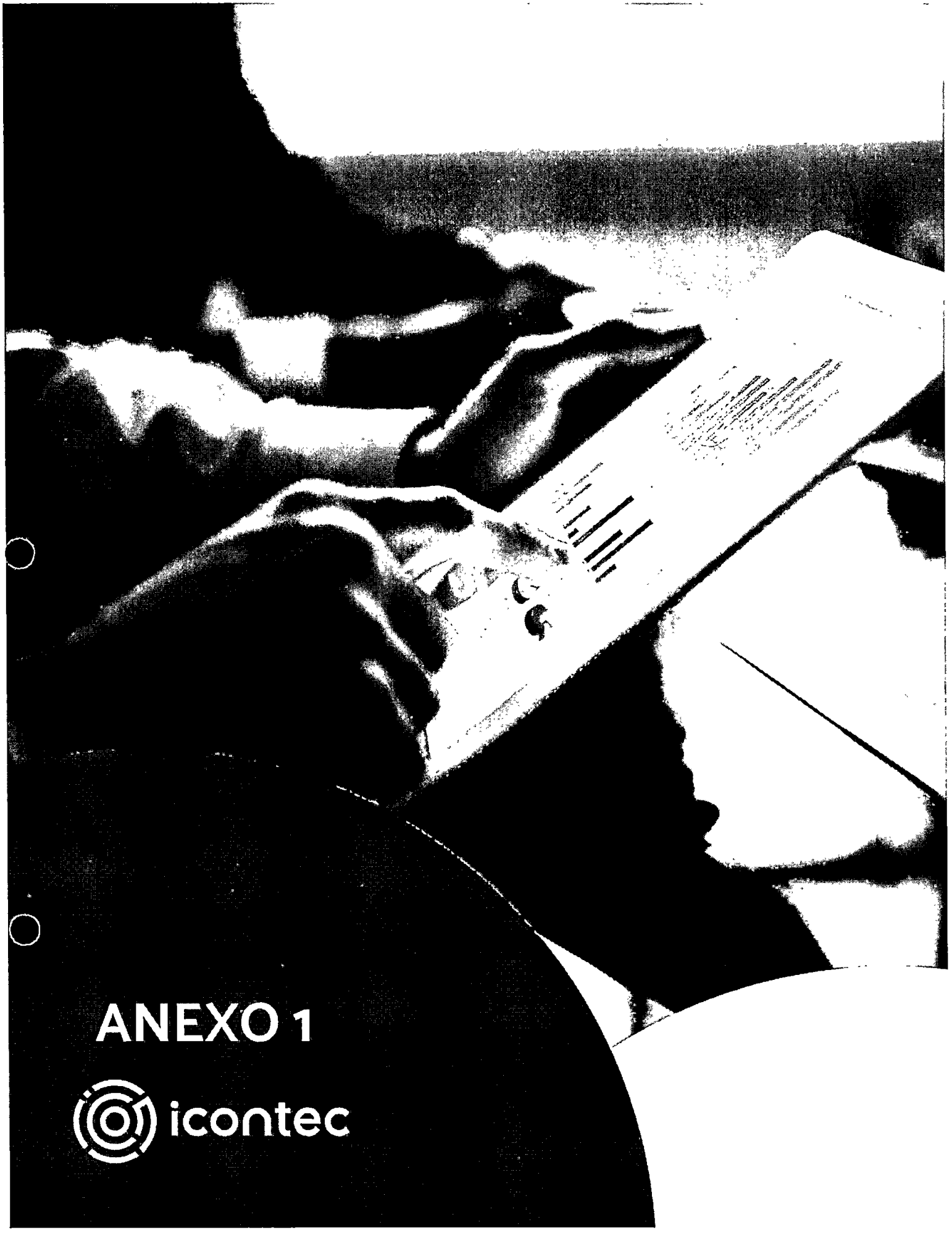
Incluye participación en la formación, acceso a los materiales definidos para el curso y certificado de asistencia, de acuerdo con las condiciones establecidas por ICONTEC.

¿Por qué formarse con ICONTEC?

Porque ICONTEC, como organismo nacional de normalización en Colombia, asegura la calidad de sus programas educativos. Nuestros productos son impartidos por expertos y pueden incluir materiales estratégicos como normas actualizadas y memorias.

#RutaDeFormaciónSectorEducación

icontec



ANEXO 1

icontec

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS CAPACITACION PRESENCIAL

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

INFORMACIÓN DEL CLIENTE.:

Empresa (Razón Social): ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP
Nombre contacto:
Cedula;
Cargo:
Teléfono:
Correo electrónico:
Representante Legal:
Número de Identificación de la Empresa:
Dirección:
Ciudad: Neiva
País: Colombia

DATOS PARA ENVÍO DE FACTURA:

Si la información del cliente es diferente de la que recibe el servicio por favor diligencie la siguiente información

Factura a nombre de:
Correo electrónico radicación factura:
Nombre de la persona contacto:
Cargo persona que recibe facturación:
Dirección radicación factura:
Teléfono:
Ciudad:
Fecha máxima de radicación:

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta número (2026-CEN-BOG-0683) presentada por ICONTEC el (21/06/2026), conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO (S):

CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

PROGRAMA	HORAS/CUPOS	FECHA	HORARIO
Curso de Actualización: Gestión de Activos NTC 55000-55001 2024: Novedades y Requisitos Clave	4 hr 15 cupos	A Convenir	A Convenir
Curso de Gestión del Riego NTC ISO 31000:2018	16 hr 15 cupos	A Convenir	A Convenir
Curso de Gestión de Indicadores	16 hr 15 cupos	A Convenir	A Convenir
TOTAL			$ 18.100.000
IVA			$3.439.000
TOTAL + IVA			$ 21.539.000

NOTA IMPORTANTE

Las capacitaciones serán impartidas por ICONTEC en modalidad presencial, con la participación de un docente especializado. El programa tendrá una duración total de 36 horas de formación, las cuales se desarrollarán de manera continua durante una semana, con una intensidad máxima de 8 horas diarias, hasta completar la totalidad del curso.

2. FORMA DE PAGO:

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($21.539.000) IVA INCLUIDO.

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante pagos parciales dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura que cumpla los requisitos de ley, acompañada de la constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el profesional de seguimiento contractual, informe detallado de las actividades realizadas y los pagos al sistema de seguridad social.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el profesional de seguimiento contractual y el contratista, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

Nombre Cliente –
Cédula o número de Identificación
Cargo
Nombre de la Empresa

ANEXO 2

Anexo 3

Oferta

...ucro, representada ...santos mayor de edad, ...número 52.084.3... quien ...ICONTEC mediante el ...nte ... servicios a ...resa ...ESP representa... ...nte ...diante se denomin... ...LIENTE ... considerado... ...es", ...ulas:

...C, previa ... ...del ... denominado ... ...e a prestar ... ...1.

...TACIÓN PR... ...iste en el d... ...ecnológicas ... ...confieren ... ...rado de una conexión vía internet.

TERCERA. CONDICIONES PARA CAPACI... ...necesidad de ser ... ...diante ... ...las siguientes condiciones:

1. El CLIENTE debe cumplir con los requisitos establecidos ante ... técnicos de los cursos ofrecidos o programados por ICONTEC.
2. ICONTEC se reserva el ingreso del CLIENTE en los cursos solicitados al primero o tercero que cancele el pago correspondiente dentro del plazo establecido.
3. ... la confirmación ... el CLIENTE debe... ...datos requeridos para la inscripción con mínimo tres (3) días hábiles antes al inicio del curso (nombres completos, ... de identificación, correo electrónico, teléfono de contacto).

   En caso de que la ... sea en ... CLIENTE deberá enviar la base ... de los participantes con los datos completos referidos anteriormente y con tres (3) días hábiles de anterioridad al inicio.

   Con el fin de garantizar el servicio de capacitación ICONTEC no acepta el ingreso posterior a la confirmación del servicio de personas adicionales o en reemplazo de otras personas, por lo cual no se permite el acceso a las sesiones de formación, entrega de material ... y certificaciones.
4. Para el desarrollo de ... ENCIAL, ... determinará la plataforma de ... utilizar ... de internet.

   Para el caso de clientes empresariales ... las ... online en la plataforma que indique la ... y cuando se informe a ICONTEC con mínimo ocho (8) días ... inicio de la formación. Este ... el ... link de ... para el profesional que prestará el ... ... la herramienta ... en la ... mínimo tres (3) días hábiles antes ... inicio del programa de formación.

   El participante deberá contar con conexión a internet, ... en su completo ... y ... dispositivo para ingresar.

   Cada participante recibirá invitación ... a través ... con el ... ingreso a la plataforma ... por ...

   Es importante ... que el link que el participante ... su acceso ... personal e intransferible.

   El cliente ... un correo electrónico con las ... para ... plataforma de videoconferencias ... de ... la ... y ... en la plataforma ... para ... normas ...

9. Al inicio de cada curso/programa o diplomado el participante recibirá un paquete de ayudas, y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del curso/programa o diplomado, los cuales serán divulgados y/o entregados a los participantes al principio y/o durante la capacitación de forma digital mediante las plataformas que ICONTEC tenga dispuestas para el servicio de educación. En caso de programas o diplomados, las normas entregadas en el primer curso deben traerse como material de trabajo para los siguientes. Las memorias del programa de formación estarán disponibles en la plataforma de educación una vez se haya cumplido los pasos requeridos en la cláusula Ingreso a la plataforma. Las memorias estarán habilitadas de la plataforma mientras esté operando el servicio, estas se pueden descargar desde el mismo día que inicia el servicio con un límite de hasta 4 descargas por módulo una vez se haya cumplido los pasos requeridos en el numeral 1: Ingreso a la plataforma de educación. Los materiales de capacitación, talleres y ejercicios son de uso exclusivo de ICONTEC y no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia por personas diferentes a nuestros docentes, ni podrán ser reproducidos bajo ninguna circunstancia. Los cursos no podrán ser grabados ni filmados por los participantes.

10. La capacitación debe ser tomada por la misma persona, a fin de garantizar una homogeneidad y consolidación de conceptos vistos en cada curso.

11. En el caso de línea abierta, cuando un participante no asiste a las fechas establecidas contractualmente para la prestación del servicio por parte de ICONTEC, se puede reprogramar la sesión para ser tomada con otros grupos siempre y cuando sea causado por calamidad domestica evidenciable o excusa medica de la entidad prestadora de servicio de salud (EPS) o su equivalente en el pais, de no ser así, se puede reprogramar, pero debe pagar el valor de la sesión según intensidad horaria y asumir gasto de desplazamiento si los hubiere. Esta opción está sujeta a la programación y apertura de un próximo curso.

12. En caso de cancelación de la capacitación o modificación en la inscripción por parte del CLIENTE, éste deberá informar a ICONTEC mínimo 2 días antes del inicio.

13. ICONTEC podrá decidir la ejecución o no, de cursos, programas o diplomados en línea abierta de acuerdo al número mínimo de participantes inscritos, de no cumplirse con los mínimos requeridos, deberá informar al CLIENTE su cancelación o aplazamiento antes de 3 días para los servicios. En caso de cancelación, se procede a tramitar la devolución del dinero recibido.

14. Aplicación de exámenes. En las modalidades de venta, donde se estipula la aplicación de una evaluación; caso de formación de auditores internos y auditor líder, se entregará un certificado de asistencia y aprobación si el participante obtiene un resultado igual o superior al 70% y cumple con las horas de asistencia. En caso contrario el certificado será solamente de asistencia a las horas tomadas evidenciadas en los registros de asistencia de ICONTEC.

El examen se presenta a través de la plataforma de educación el cual tiene una fecha programadas para su aplicación, información que puede consultarse en el módulo de "mis evaluaciones". El CLIENTE recibirá una notificación de la plataforma en el que se indica que ya está disponible la evaluación, para su aplicación con sus respectivas recomendaciones, es importante leer y aceptar el reglamento para la realización de la evaluación previo a su aplicación, la plataforma habilitará la aplicación del examen solo a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia (100% del programa y como mínimo al 80% de cada curso). El tiempo para desarrollar el examen se informará en la plataforma. „

. En caso de no aprobar el examen se puede repetir únicamente una (1) vez mas, previo pago, dentro de los próximos 3 meses próximos a la finalización del curso/ programa o diplomado.

15. Generación y entrega de certificados: Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria y nombres de cada uno de los cursos. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y cumpla los criterios de emisión de certificados según el tipo de programa.

Los criterios para emitir los certificados serán como se indica a continuación:

Para Cursos

- Si el curso tiene una duración 8 horas o menos se requiere asistencia al 100% de las horas.
- Si el curso es de 12 horas, se requiere asistencia a las 12 horas;
- Si el curso dura 16 horas, se requiere asistencia por lo menos a 12 horas;
- Si el curso dura 24 horas se requiere asistencia por lo menos a 20 horas;
- Si el curso dura 32 horas se requiere asistencia por lo menos a 24 horas

Para programas:

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de dos condiciones.

1) Haber asistido a todos los cursos que componen el programa y

2) Tener una asistencia a cada curso según las condiciones de asistencia por curso (párrafo anterior).

Para Diplomados

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tener una asistencia mínima por curso que componen el diplomado de 80% en cada uno de ellos.
- Se certifica la asistencia a los cursos que cumplan el requisito del punto 1 y se sumarán las horas de esos cursos para indicar el total de horas del certificado de asistencia.
- El título del certificado dependerá del número de horas asistidas según las intensidades horarias así: Diplomados: De 90 a 159 horas, Programas: De 25 a 89 horas o Curso: 8, 12, 16 y 24 horas.

IRCA: Para el programa de formación IRCA, la certificación se otorga con el 100% de asistencia, aprobación de actividades evaluativas y aprobación del examen final.

Condiciones generales:

- El tiempo establecido para la entrega de los certificados a los participantes es de 15 días hábiles después de finalizado el curso, una vez realizada la confirmación por ICONTEC del pago de la factura.
- El monitoreo de la asistencia se realizará con el formato de control de asistencia vigente.
- Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria tomada y nombres de cada uno de los cursos a los que asistió. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y haya asistido como mínimo al 80% de cada curso o curso asociado al programa. Si el participante no cumple la condición anterior, se entregará una certificación parcial en dónde se relaciona la capacitación recibida.
- Cada participante tendrá dos intentos habilitados para la descarga del certificado en la plataforma de educación una vez reciba la notificación a su correo electrónico con los pasos a seguir para su descarga, en caso de pérdida deberá comunicarse con su ejecutivo de cuenta para validar precios y condiciones específicas para una nueva generación. El certificado tiene una firma digital y una estampa de tiempo que le otorga la validez legal.
- Con el propósito de conocer su percepción respecto al servicio recibido, previa descarga del certificado lo invitamos a la aplicación de la Encuesta de satisfacción.
- Una vez emitido el certificado. La plataforma de educación cerrará el servicio para el participante quedando sin acceso a materiales ni a las normas..

CUARTA. CAPACITACIÓN ONLINE EMPRESARIAL: Para capacitación online a un grupo de personas de una misma empresa, además de lo estipulado en la cláusula anterior este servicio se presta a grupos mínimo de 15 personas. El CLIENTE confirma con la aceptación del anexo 1 la realización del programa al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte del CLIENTE, este pagará a ICONTEC el valor antes descrito. Para el caso de empresas no afiliadas a ICONTEC o personas independientes, la capacitación debe ser cancelada previamente al inicio de la misma. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Consignaciones a realizar en el territorio colombiano a favor de ICONTEC, NIT 860.012336-1 en BANCOLOMBIA, cuenta corriente No. 047-012336-09. Mediante la suscripción que del Anexo 1, el CLIENTE efectúe, se autoriza expresamente a ICONTEC a consultar la información del CLIENTE, a los operadores y/o agencias de información posean.

Políticas de descuentos: ICONTEC ha definido los siguientes descuentos de las tarifas plenas para cada uno de los servicios:

a. Empresas Afiliadas a ICONTEC 20%

b. Empleados de empresas afiliadas a ICONTEC con carta de presentación de la empresa 15%

c. Empresas o personas naturales que hayan comprado en los últimos 3 años capacitación a ICONTEC 12%.

d. Por la compra de 3 o más cupos por curso, programa o diplomado 10%. Por pago total un mes antes de iniciar el curso, programa o diplomado 10%.

e. Para estudiantes universitarios con carné vigente 15%.

Nota: Los descuentos no son acumulables. Solo para el caso de empresas afiliadas, puede tener un 5% adicional por cualquiera de los conceptos anteriores.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, éste se compromete a:

a. Efectuar los pagos que se establecen en el Anexo 1 y se mencionan en la cláusula cuarta.

b. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL ICONTEC: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, ICONTEC se compromete a:

a. Prestar los servicios que el CLIENTE, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

b. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA.TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

a. Por mutuo acuerdo de las PARTES.

b. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

NOVENA. CESIÓN: El CLIENTE no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito de ICONTEC. Tanto la autorización como la cesión se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) diploma(s) al CLIENTE, éste no podrá cederlo (s).

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a titulo de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente documento. Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con la legislación nacional para cada filial que regule la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el CLIENTE por razones de fuerza mayor o caso fortuito legalmente demostradas y aceptadas por ICONTEC, no pudiera tomar el curso aun cuando ya se hubiere suscrito el presente contrato y confirmada la participación, estará exonerado del pago de la cláusula penal y perjuicios antes descritos.

DECIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las disputas que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC y el CLIENTE buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado de dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de que el arbitraje sea internacional de acuerdo con los criterios dispuestos en la Ley 1563 de 2012, las partes, podrán convenir el procedimiento, directamente o por referencia a un reglamento arbitral. En cualquier caso, deberán seguir las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio definida a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DE ICONTEC: ICONTEC declara que la relación entre él y el CLIENTE, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual ICONTEC goza de total autonomia técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, ICONTEC se compromete a mantener indemne al CLIENTE frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestacional por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezcan los Reglamentos aplicables, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la Información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

DÉCIMA CUARTA. COMUNICACIONES ENTRE EL ICONTEC Y EL CLIENTE: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

LA EMPRESA
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Dirección: Av. Calle 26 No 69-76, Ed. Elemento Piso p T. Agua
Teléfono: 3167425215
Correo Electrónico: olrodriguez@icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación.

DÉCIMA QUINTA. DIVISIBILIDAD: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de esta. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES: El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las
Partes.

DÉCIMA SEPTIMA. VIGENCIA DE LA OFERTA: Para que esta oferta obligue al ICONTEC, debe ser aceptada por el CLIENTE mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DÉCIMA OCTAVA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos.

Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

Gracias

OLGA LUCIA RODRIGUEZ

olrodriguez@icontec.org

icontec



Outlook

Re: Subsanación – Propuesta comercial – EHUI-OPC-400829-2026

Desde Rodriguez Gonzalez Olga Lucia <olrodriguez@icontec.org>

Fecha Mié 02/09/2026 7:43

Para Yurany Sánchez Calderon <yurany.sanchezc@electrohuila.co>; Fernando Bueno Pérez <fbuenop@icontec.org>

CC Karol Faridez Muñoz Matute <athjuridico@electrohuila.co>; preparaciondelnegocio.csa <preparaciondelnegocio.csa@electrohuila.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

2026-CEN-BOG-0683 ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP - Presencial.pdf;

Cordial saludo, Yurany

Me permito adjuntar la propuesta con la aclaración de la modalidad que sera presentada, realizando la aclaración de las condiciones dadas.

NOTA IMPORTANTE ESPECIFICADA EN LA PROPUESTA:
Las capacitaciones serán impartidas por ICONTEC en modalidad presencial, con la participación de un docente especializado. El programa tendrá una duración total de 36 horas de formación, las cuales se desarrollarán de manera continua durante una semana, con una intensidad máxima de 8 horas diarias, hasta completar la totalidad del curso.

En caso de que, por disponibilidad del personal de Electrohuila, no sea posible realizar la totalidad de la formación de manera presencial, ICONTEC podrá desarrollar el programa bajo una modalidad combinada (presencial y virtual en vivo), garantizando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y de la intensidad horaria establecida

Si por requerimiento del cliente la capacitación debe desarrollarse de forma parcial, fraccionada o en fechas no consecutivas, los costos adicionales por concepto de viáticos, desplazamientos, alojamiento y demás gastos asociados a las visitas requeridas para la prestación del servicio serán asumidos por el cliente.

Cordialmente,

Olga Lucia Rodriguez Gonzalez
Ejecutiva de Cuenta Integral
Tel: (601) 5806419 EXT 1322
Cel: 3167425215
AV Calle 26 N° 69-76 TORRE 4 PISO 9
Bogotá – Colombia
www.icontec.org

De: Yurany Sánchez Calderon <yurany.sanchezc@electrohuila.co>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 05:30 p. m.
Para: Rodriguez Gonzalez Olga Lucia <olrodriguez@icontec.org>; Fernando Bueno Pérez <fbuenop@icontec.org>
Cc: Karol Faridez Muñoz Matute <athjuridico@electrohuila.co>; preparaciondelnegocio.csa <preparaciondelnegocio.csa@electrohuila.co>
Asunto: Subsanación – Propuesta comercial – EHUI-OPC-400829-2026

Cordial saludo:

En el marco de la evaluación de la oferta presentada dentro de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-400829-2026, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de capacitaciones de Gestión de Riesgos, Gestión de Indicadores y actualización: Gestión de Activos NTC 55000-55001 2024 para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."*, y una vez revisada la documentación allegada, se evidenció que la propuesta comercial presentada contempla la prestación del servicio bajo la modalidad de educación online.

No obstante, de acuerdo con las condiciones requeridas por la Empresa, las capacitaciones objeto de la presente solicitud deben desarrollarse de manera presencial.

En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término de un (1) día hábil, contado a partir de la comunicación del presente requerimiento, subsane la propuesta presentada, precisando y acreditando que el servicio será prestado bajo la modalidad presencial, de conformidad con las condiciones establecidas por la Empresa.

Agradecemos atender el presente requerimiento dentro del término señalado.

Yurany Sánchez Calderón
Coordinadora Recursos Humanos
Complejo Ecológico El Bote - Edificio Promisión
Km 1 vía Neiva - Palermo (Huila)
Celular: 321 3619518

"Este correo protege el tiempo personal del receptor al establecer que la gestión del asunto se realizará exclusivamente dentro del horario laboral establecido en cumplimiento de la política de desconexión laboral"

www.icontec.org
Te invitamos a nuestra tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida.

ICONTEC

www.icontec.org | tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo está expresamente prohibida.